

Federalismo energético argentino

Tensiones jurisdiccionales y desafíos regulatorios en el sector de hidrocarburos

Leonardo Machado Targino de Azevedo

Investigador independiente, Curitiba, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7346-698X>

Correo electrónico: leonardo@azeadvogados.com.br

Nadja Graciela da Silva Correia

Investigadora independiente, Maceió, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4936-4963>

Correo electrónico: nadjacorreia@icloud.com

Odalgir Sgarbi Junior

Escuela Superior de Abogacía de Mato Grosso, Cuiabá, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2485-5938>

Correo electrónico: contato@sgarbi.adv.br

Orlando Carlos Pastor Segatti

Grupo IDD Curitiba/PR, Curitiba, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0832-4854>

Correo electrónico: orlando@segattiadvogados.com.br

Rogério Alvares Camello Filho

Investigador independiente, Recife, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5408-692X>

Correo electrónico: rogeriocamello@yahoo.com.br

Simone Rosado Maia Mendes

Investigadora independiente, Manaus, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2763-6825>

Correo electrónico: simonerosado@ydbadvogados.com

Stephanie Katharine Santos Góis

Investigadora independiente, Aracajú, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5297-0825>

Correo electrónico: stephaniegois.adv@gmail.com

Yanne Menezes Costa

Investigadora independiente, Aracajú, Brasil

 ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7436-1086>

Correo electrónico: yannemenezes.advocacia@gmail.com



Recibido: 13 de mayo de 2026

Aprobado: 15 de junio de 2026

Para citar este artículo:

Machado Targino de Azevedo, L., da Silva Correia, N, Sgarbi Junior, O, Pastor Segatti, O. C., Alvares Camello Filho, R, Mendes, S. R. M., Santos Góis, S. K., y Menezes Costa, Y. (enero-junio 2026). Federalismo energético argentino: Tensiones jurisdiccionales y desafíos regulatorios en el sector de hidrocarburos. *Ratio Iuris*, 14(1), 159-173.

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23470151/fcqyv7i4d>

Resumen: El presente artículo analiza las complejidades del federalismo energético argentino en el contexto del sector de hidrocarburos, examinando las tensiones jurisdiccionales entre el gobierno nacional y las provincias productoras, así como los desafíos regulatorios emergentes de la reciente reestructuración institucional. A partir de un enfoque cualitativo y análisis documental, el estudio investiga cómo la forma federal de gobierno establecida en la Constitución Nacional Argentina impacta la gestión de los recursos hidrocarburíferos, particularmente ante la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE) a través del Decreto 452/2025. La investigación demuestra que, aunque Argentina posee una de las mayores reservas de hidrocarburos no convencionales del mundo, concentradas principalmente en la formación Vaca Muerta, la efectividad de la explotación de estos recursos enfrenta obstáculos relacionados con la distribución de competencias entre las esferas de gobierno, la volatilidad de los mercados globales y la necesidad de armonización regulatoria. Los resultados indican que la centralización regulatoria promovida por el ENRGE, aunque busca eficiencia administrativa, puede intensificar conflictos federativos y comprometer la autonomía provincial garantizada constitucionalmente. Se concluye que el desarrollo sostenible del sector hidrocarburífero argentino requiere un modelo de gobernanza que equilibre la necesidad de coordinación nacional con el respeto a las prerrogativas provinciales, incorporando mecanismos de participación democrática y transparencia en la toma de decisiones estratégicas sobre recursos energéticos.

Palabras clave: *Federalismo energético, hidrocarburos, Argentina, regulación, autonomía provincial, Vaca Muerta.*

Abstract: This article analyzes the complexities of Argentine energy federalism in the context of the hydrocarbons sector, examining jurisdictional tensions between the national government and producing provinces, as well as the regulatory challenges emerging from recent institutional restructuring. Using a qualitative approach and documentary analysis, this study investigates how the federal form of government established in the Argentine National Constitution impacts the management of hydrocarbon resources, particularly in light of the creation of the National Regulatory Entity for Gas and Electricity (ENRGE) through Decree 452/2025. The research demonstrates that, although Argentina possesses one of the world's largest unconventional hydrocarbon reserves, concentrated primarily in the Vaca Muerta formation, the effectiveness of exploiting these resources faces obstacles related to the distribution of competencies between spheres of government, global market volatility, and the need for regulatory harmonization. The results indicate that the regulatory centralization promoted by the ENRGE, while seeking administrative efficiency, may intensify federative conflicts and compromise constitutionally guaranteed provincial autonomy. It is concluded that the sustainable development of Argentina's hydrocarbon sector requires a governance model that balances the need for national coordination with respect to provincial prerogatives, incorporating mechanisms for democratic participation and transparency in strategic decision-making regarding energy resources.

Keywords: *Energy federalism, hydrocarbons, Argentina, regulation, provincial autonomy, Vaca Muerta.*

Resumo: O presente artigo analisa as complexidades do federalismo energético argentino no contexto do setor de hidrocarbonetos, examinando as tensões jurisdicionais entre o governo nacional e as províncias produtoras, assim como os desafios regulatórios emergentes da recente reestruturação institucional. A partir de uma abordagem qualitativa e análise documental, o estudo investiga como a forma federal de governo estabelecida na Constituição Nacional Argentina impacta a gestão dos recursos hidrocarboníferos, particularmente diante da criação do Ente Nacional Regulador do Gás e da Eletricidade (ENRGE) por meio do Decreto 452/2025. A pesquisa demonstra que, embora a Argentina possua uma das maiores reservas de hidrocarbonetos não convencionais do mundo, concentradas principalmente na formação de Vaca Muerta, a efetividade da exploração desses recursos enfrenta obstáculos relacionados à distribuição de competências entre as esferas de governo, à volatilidade dos mercados globais e à necessidade de harmonização regulatória. Os resultados indicam que a centralização regulatória promovida pelo ENRGE, embora busque eficiência administrativa, pode intensificar conflitos federativos e comprometer a autonomia provincial garantida constitucionalmente. Conclui-se que o desenvolvimento sustentável do setor hidrocarbonífero argentino requer um modelo de governança que equilibre a necessidade de coordenação nacional com o respeito às prerrogativas provinciais, incorporando mecanismos de participação democrática e transparência na tomada de decisões estratégicas sobre recursos energéticos.

Palavras chave: *Federalismo energético, hidrocarbonetos, Argentina, regulação, autonomia provincial, Vaca Muerta.*

Introducción

La República Argentina se constituye como Estado Federal conforme establece el artículo 1º de la Constitución Nacional, que determina que la Nación adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal (Constitución de la Nación Argentina, 1994).

Esta estructura federativa adquiere relevancia especial cuando se considera que la matriz energética argentina depende en más del 80% de la explotación de recursos hidrocarburíferos, siendo 53% de petróleo y 31,3% de gas natural (Instituto Argentino del Petróleo y el Gas [IAPG], 2024).

El sector de hidrocarburos argentino experimenta una transformación significativa desde el descubrimiento y desarrollo de la formación Vaca Muerta, ubicada en la Cuenca Neuquina, que representa entre el 25% y 70% de la producción total del país y posiciona a Argentina como poseedora de importantes reservas de gas y petróleo no convencionales (Secretaría de Energía, 2024). Esta realidad geológica y económica coloca al país ante oportunidades sin precedentes para su desarrollo, pero también expone tensiones estructurales relacionadas con el modelo federativo de gestión de los recursos naturales.

La reciente creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE) a través del Decreto 452/2025, que fusionó el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), representa un movimiento de centralización regulatoria que busca eficiencia administrativa y reducción del gasto público (Decreto 452/2025). Sin embargo, esta reforma institucional suscita

cuestionamientos sobre su compatibilidad con el principio federativo y con las autonomías provinciales garantizadas constitucionalmente.

El problema de investigación que orienta este trabajo puede formularse de la siguiente manera: ¿cómo el modelo federativo argentino impacta la regulación del sector de hidrocarburos y cuáles son las principales tensiones jurisdiccionales emergentes de la actual configuración institucional? Esta cuestión central se desdobra en interrogantes específicos sobre la distribución de competencias entre Nación y provincias, los desafíos de la coordinación regulatoria en un contexto de volatilidad de los mercados globales y las implicaciones de la centralización administrativa para la autonomía provincial.

La relevancia de este estudio se justifica por la importancia estratégica del sector de hidrocarburos para la economía argentina y por la necesidad de comprender cómo las estructuras jurídico-institucionales facilitan u obstaculizan el desarrollo sostenible de este sector. Además, el análisis de las tensiones federativas en el contexto energético argentino ofrece perspectivas valiosas para otros países con estructuras federales que enfrentan desafíos similares en la gestión de recursos naturales.

El objetivo general de esta investigación consiste en analizar las tensiones jurisdiccionales y los desafíos regulatorios del federalismo energético argentino en el sector de hidrocarburos. Como objetivos específicos, se propone: (a) examinar el marco constitucional y legal que regula la distribución de competencias entre Nación y provincias en materia de hidrocarburos; (b) evaluar las implicaciones de la creación del ENRGE para el equilibrio federativo; y (c) identificar estrategias jurídicas que puedan armonizar la necesidad de coordinación nacional con el respeto a la autonomía provincial.

Metodológicamente, este trabajo adopta un enfoque cualitativo basado en análisis documental de fuentes primarias (Constitución Nacional, legislación específica del sector, decretos reglamentarios) y secundarias (doctrina jurídica, informes técnicos de organismos especializados). El análisis considera el contexto de los mercados globales de hidrocarburos y los factores geopolíticos que impactan el sector, conforme documentado por la Agencia Internacional de Energía (International Energy Agency [IEA], 2022).

El artículo se estructura en dos capítulos principales. El primero examina el marco jurídico-institucional del federalismo energético argentino, analizando la distribución constitucional de competencias y la evolución de la legislación sectorial. El segundo capítulo aborda los desafíos regulatorios contemporáneos, focalizando las tensiones emergentes de la centralización administrativa y las presiones de los mercados globales. Finalmente, las conclusiones sintetizan los principales hallazgos y proponen directrices para una gobernanza federativa más equilibrada del sector de hidrocarburos.

Marco Jurídico-Institucional del Federalismo Energético Argentino

El federalismo argentino configura un sistema complejo de distribución de poderes entre el gobierno nacional y las unidades subnacionales. Este modelo federal adquiere

características particulares cuando se aplica a la gestión de los recursos naturales, especialmente los hidrocarburos, generando un intrincado sistema de competencias concurrentes y, frecuentemente, conflictivas. La comprensión adecuada de las tensiones jurisdiccionales en el sector energético requiere un análisis detallado del marco constitucional, de la legislación específica y de la evolución histórica de las relaciones entre Nación y provincias en este ámbito.

La Constitución Nacional Argentina, en su artículo 1º, establece la forma federal de gobierno como principio estructurante del Estado, determinando que la Nación adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal (Constitución de la Nación Argentina, 1994). Esta configuración implica la coexistencia de tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal, cada uno con sus propias competencias y autonomías. El artículo 121 de la Constitución consagra el principio fundamental de que las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal, estableciendo una presunción de competencia provincial que constituye la base del federalismo argentino.

La estructura federativa argentina comprende 24 jurisdicciones, siendo 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada una conservando sus propias constituciones, leyes y administraciones de justicia, funcionando dentro de un marco legislativo común de fondo a nivel nacional (Constitución de la Nación Argentina, 1994). Esta distribución territorial de competencias adquiere relevancia especial en el sector de hidrocarburos, donde la localización geográfica de los recursos y la necesidad de infraestructura que atraviesa múltiples jurisdicciones generan desafíos de coordinación y cooperación federativa.

La Ley 17.319, conocida como Ley de Hidrocarburos, estableció el marco regulatorio básico del sector, definiendo los hidrocarburos como recursos estratégicos y regulando las actividades de exploración, producción, transporte y comercialización. El artículo 10 de esta ley define las reservas probadas como aquellas que corresponden a trampas estructurales, sedimentarias o estratigráficas donde se haya comprobado la existencia de hidrocarburos que puedan ser comercialmente explotables (Ley 17.319, 1967). Esta definición técnica adquiere relevancia jurídica al establecer los criterios para el otorgamiento de concesiones y permisos de exploración.

La definición de reservas establecida por la Resolución 324/2006 especifica que son volúmenes estimados de hidrocarburos líquidos y gaseosos (petróleo crudo, condensado, gasolina natural, gas natural, líquidos provenientes del gas natural y sustancias asociadas) que se anticipa podrán ser comercialmente recuperados por aplicación de proyectos de desarrollo en un tiempo definido, de yacimientos conocidos, bajo las condiciones económicas, el régimen legal y las prácticas de producción imperantes en la fecha de estimación (Resolución 324/2006).

Con un grado de incertidumbre adoptado a partir de una estimación probabilística, las reservas pueden clasificarse en reservas no comprobadas, aquellas que tienen menos certeza de recuperación que las comprobadas, y reservas comprobadas, con más certeza

de recuperación, que pueden ser probables o posibles. Las reservas probadas presentan más del 90% de certeza de recuperación utilizando la tecnología actual y bajo las condiciones económicas y operativas existentes (Resolución 324/2006).

La importancia de las reservas probadas radica en que constituyen la base funcional del país en que se encuentran, mueven el crecimiento económico y su prosperidad, gestionan las carteras de activos de las compañías, y sus datos se utilizan para medir el desempeño de las compañías. Los datos externos sirven para que los accionistas e inversionistas en general puedan evaluar su capacidad financiera y la posibilidad de crecimiento, y para que los analistas juzguen su situación dentro del sector para acceder a los mercados de capital (Secretaría de Energía, 2024).

La concentración de la actividad en cinco cuencas productivas principales caracteriza el sector de hidrocarburos argentino. La Cuenca Neuquina con Vaca Muerta en Neuquén es considerada el motor energético del país, representando entre el 25% y 70% de la producción total. El Golfo San Jorge en Chubut constituye la principal fuente de petróleo convencional, aunque con una tendencia al declive en favor de proyectos no convencionales. Las otras cuencas productivas son la Cuenca Austral con Palermo Aike, la Cuenca Nordeste y la Cuenca Cuyana (Secretaría de Energía, 2024).

Un yacimiento se define como una acumulación natural de petróleo o gas en el subsuelo, alojada en rocas porosas y permeables (roca almacén) cubiertas por una capa impermeable (roca sello) que impide su escape. Estos hidrocarburos migran desde su roca madre y quedan atrapados, permitiendo que fluyan fácilmente hacia pozos verticales debido a la alta permeabilidad y presión natural, haciendo su extracción directa y económica (Secretaría de Energía, 2024). Esta definición técnica es fundamental para comprender los aspectos jurídicos relacionados con la exploración y producción, pues determina los derechos de exploración y las obligaciones de los concesionarios.

La infraestructura del sector de hidrocarburos abarca todas las instalaciones, edificios y equipamiento para la extracción, procesamiento, transporte y distribución de hidrocarburos, según las etapas hidrocarburíferas. Es importante para la economía global y nacional, ya que permite la extracción, procesamiento y distribución de energía y materias primas esenciales para transporte, industria y vida diaria. Esta infraestructura requiere inversiones a gran escala y capital intensivo, como es el caso de las plataformas terrestres y marinas offshore para la producción en gran escala, gasoductos, oleoductos y terminales terrestres y marinos (Secretaría de Energía, 2024).

El sector de hidrocarburos opera a través de tres etapas fundamentales. El upstream implica la exploración de las zonas potenciales de reserva mediante estudios geológicos, sísmicos a través de la prospectiva, la perforación de pozos exploratorios y la producción/extracción separando inicialmente gas, agua y petróleo crudo. El midstream implica el transporte del gas y petróleo a través de oleoductos, gasoductos, buques metaneros y camiones hacia las refinerías o plantas de procesamiento y almacenamiento como guardado temporario del crudo en tanques y terminales. El downstream involucra

el proceso de refinerías para transformar los recursos en productos útiles como GNL, gasolina, diésel, GLP u otro mediante la destilación fraccionada; y finalmente la comercialización a través de la venta y entrega de productos refinados como combustibles, lubricantes, petroquímicos a los consumidores (Secretaría de Energía, 2024).

El petróleo y el gas natural son recursos hidrocarbúricos, conocidos como la matriz energética mundial dominante, cuya importancia radica por su papel clave para la seguridad energética y la economía, porque generan crecimiento económico. Los hidrocarburos son considerados minerales de tipo combustible: sólido (petróleo), líquido (gas natural licuado GNL) y gaseoso (gas natural asociado o no a petróleo y gas licuado de petróleo GLP) (Secretaría de Energía, 2024).

El balance energético es un conjunto de relaciones de equilibrio que contabilizan los flujos de energía a través de distintos eventos desde su producción hasta su consumo final. Se realiza para el territorio nacional para un año determinado. En la toma de decisiones, permite elaborar planes orientativos, hacer comparaciones de matrices energéticas, en un tiempo determinado, entre países, en la región. El balance energético de los hidrocarburos se refiere a una herramienta de contabilización detallada de toda la energía que entra y sale de un sistema, para planificar y analizar el sector hidrocarbúrico (Secretaría de Energía, 2024).

Las fuentes energéticas se dividen en primarias, llamadas combustibles fósiles como el petróleo, el gas natural y el carbón extraídos directamente de la tierra; y fuentes secundarias, productos refinados o combustibles derivados del petróleo como la nafta, la gasolina, el diésel, los petroquímicos y los sintéticos obtenidos mediante refinación y procesos industriales. La matriz energética argentina en 2024 está basada en más del 80% en la explotación de recursos hidrocarbúricos, con el petróleo representando el 53% y el gas natural el 31,3% de la matriz energética (IAPG, 2024).

La cuestión de la infraestructura de transporte ilustra claramente las complejidades del federalismo energético argentino. Los gasoductos y oleoductos que conectan las cuencas productoras con los centros de consumo atraviesan múltiples jurisdicciones provinciales, requiriendo coordinación entre diferentes niveles de gobierno para su planificación, construcción y operación. La implementación efectiva de esta infraestructura enfrenta desafíos relacionados con los derechos de paso, impactos ambientales locales y distribución de beneficios entre las jurisdicciones atravesadas.

El marco jurídico-institucional del federalismo energético argentino se caracteriza, por tanto, por una compleja superposición de competencias nacionales y provinciales, y por tensiones estructurales derivadas de la necesidad de conciliar autonomías provinciales con políticas energéticas nacionales. La reciente reestructuración institucional promovida por el gobierno nacional, particularmente a través de la creación del ENRGE, debe comprenderse en este contexto constitucional, como un intento de equilibrar eficiencia administrativa con respeto al federalismo.

Desafíos regulatorios contemporáneos y estrategias de gobernanza

El sector de hidrocarburos argentino enfrenta en la actualidad un conjunto de desafíos regulatorios que trascienden las tensiones federativas tradicionales, incorporando dimensiones relacionadas con la volatilidad de los mercados globales, las presiones de la transición energética, los imperativos de sostenibilidad ambiental y las transformaciones tecnológicas.

La reciente creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE) a través del Decreto 452/2025 representa una respuesta institucional a estos desafíos, pero también suscita interrogantes sobre su adecuación al marco constitucional federativo y su efectividad para promover el desarrollo sostenible del sector.

El Decreto 452/2025 fusionó el ENARGAS y el ENRE en un único organismo regulador, el ENRGE, bajo la órbita de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, con el objetivo declarado de centralizar y modernizar el control del sector energético, promover eficiencia administrativa y reducir el gasto público. Esta reforma institucional confiere al ENRGE amplias facultades de fiscalización, sanción a los operadores y administración de la tasa de inspección y control, reemplazando estructuras consideradas duplicadas y fortaleciendo el control unificado del sector (Decreto 452/2025).

La centralización regulatoria promovida por el ENRGE puede interpretarse como una

respuesta pragmática a los desafíos de coordinación que caracterizan el sector energético argentino. La existencia previa de múltiples organismos reguladores con competencias parcialmente superpuestas generaba ineficiencias, costos administrativos elevados e incertidumbres regulatorias que afectaban negativamente las inversiones. Desde esta perspectiva, la unificación regulatoria busca simplificar el marco institucional, reducir costos de transacción y promover una visión integrada del sistema energético nacional.

Sin embargo, la creación del ENRGE también puede verse como un movimiento de recentralización que tensiona el equilibrio federativo establecido constitucionalmente. La concentración de competencias regulatorias en un organismo nacional, aunque técnicamente justificable, reduce los espacios de participación provincial en las decisiones estratégicas sobre el sector energético y puede comprometer la consideración adecuada de las especificidades regionales. Las provincias productoras, particularmente aquellas que concentran las principales reservas de hidrocarburos, expresan preocupaciones sobre la posibilidad de que la centralización regulatoria resulte en políticas que prioricen intereses nacionales en detrimento de prioridades provinciales.

La gestión de la Secretaría de Energía, conforme establecido por los Decretos 59/2019 y 804/2020, ha impulsado un esquema que permite contratos directos entre privados, desplazando el papel de intermediario de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), lo que genera incertidumbres sobre la estabilidad del sistema interconectado (Secretaría de Energía, 2024). Esta

transformación del modelo de comercialización energética refleja una orientación de mercado que busca promover la competencia y la eficiencia, pero también introduce riesgos relacionados con la seguridad del abastecimiento y la equidad en el acceso a los recursos energéticos.

Los mercados globales de hidrocarburos ejercen presiones significativas sobre el sector argentino, condicionando decisiones de inversión, estrategias de producción y políticas de comercialización. Los mercados globales de hidrocarburos son un conjunto de actividades económicas realizadas libremente por los agentes económicos sin intervención del poder público, estando dominados por grandes productores y consumidores. Entre los mayores consumidores tenemos mercados asiáticos como China e India y países desarrollados como Estados Unidos y Europa. Como principales productores tenemos organismos como la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), OPEP+ y empresas privadas (Secretaría de Energía, 2024).

El análisis del consumo de energía primaria por región entre 2010 y 2050 distingue entre datos históricos de 2010 y hace una proyección futura hasta 2050, mostrando cómo el consumo se divide por regiones o alianzas no-OCDE (Asia, Medio Oriente, África, Américas, Europa y Eurasia) y regiones OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Se observa un aumento constante en el consumo total de energía primaria a lo largo del período. La región de Asia (China, India y Japón) fuera de la OCDE es el mayor consumidor de energía primaria y representa la mayor parte del crecimiento proyectado. El consumo en los países de la OCDE, principalmente Europa, Eurasia y Américas desarrolladas, muestra un crecimiento mucho más lento y se mantiene relativamente estable en comparación con las regiones no-OCDE (IAPG, 2024).

La volatilidad de los precios internacionales de petróleo y gas, ilustrada dramáticamente por el período de junio de 2021 a octubre de 2022, demuestra la vulnerabilidad de los países productores a las dinámicas geopolíticas globales. El gráfico sobre la evolución de precios regionales de gas natural desde junio de 2021 a octubre de 2022 compara tres índices principales de precios del gas natural en diferentes regiones del mundo, utilizando un índice base de 100 para junio de 2021. Europa (TTF), representada por la línea azul, muestra la mayor volatilidad y picos de precios extremos, alcanzando niveles muy superiores a 1000. Asia (Spot LNG), representada por la línea naranja, sigue una tendencia similar a la europea, pero con picos menos pronunciados, indicando un mercado ajustado, pero ligeramente menos volátil que el europeo. América del Norte (Henry Hub), representada por la línea verde, muestra la mayor estabilidad y los precios relativos más bajos de las tres regiones, manteniéndose cerca del nivel base de 100 durante la mayor parte del período (IEA, 2022).

Este período analizado se caracterizó por una alta volatilidad, especialmente notable en los mercados europeos y asiáticos, que experimentaron múltiples picos de precios significativos. Existe una clara divergencia regional en los precios; mientras que América del

Norte mantuvo un mercado relativamente estable, Europa y Asia experimentaron incrementos masivos. Estos movimientos de precios reflejan las dinámicas globales del mercado energético y las tensiones geopolíticas ocurridas en ese período específico (IEA, 2022).

Los conflictos geopolíticos constituyen factores críticos que impactan el suministro global de hidrocarburos. Las tensiones geopolíticas entre Irán-Israel, Estados Unidos-Venezuela, Rusia-Ucrania; los conflictos en rutas marítimas estratégicas como el Estrecho de Ormuz, Canal de Suez y Canal de Panamá; la variación de precios por la OPEP y OPEP+; los fenómenos climáticos; la transición energética; y los nuevos actores en el sector, afectan los flujos comerciales y la formación de precios en los mercados internacionales. La volatilidad de los mercados incrementa la vulnerabilidad de los países afectando negativamente la estabilidad del mercado energético global (Secretaría de Energía, 2024).

La comercialización de hidrocarburos a través de modalidades spot (transacciones inmediatas en el mercado) y contratos en firme (acuerdos de largo plazo) responde a estrategias empresariales y condiciones de mercado específicas. La volatilidad extrema observada en los mercados europeos y asiáticos durante 2021-2022, contrastando con la estabilidad relativa del mercado norteamericano, demuestra la importancia de estrategias de comercialización diversificadas que minimicen riesgos y maximicen valor (IEA, 2022).

El desarrollo de capacidades de exportación, particularmente de gas natural licuado (GNL), representa una oportunidad estratégica para Argentina de capturar valor en mercados internacionales y diversificar destinos de exportación. Sin embargo, la viabilización de proyectos de GNL requiere inversiones masivas en infraestructura de licuefacción y terminales de exportación, además de acuerdos comerciales de largo plazo que garanticen la rentabilidad de las inversiones. La coordinación entre gobierno nacional, provincias productoras y empresas operadoras es esencial para el éxito de estas iniciativas.

Los fenómenos climáticos y los imperativos de la transición energética global introducen dimensiones adicionales de complejidad. La creciente presión internacional para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y transitar hacia fuentes energéticas renovables coloca a los países productores de hidrocarburos ante dilemas estratégicos.

Argentina debe equilibrar la necesidad de desarrollar sus recursos hidrocarburíferos para promover crecimiento económico y bienestar social con los compromisos internacionales en materia climática y las expectativas de una transición energética justa y sostenible.

La ética empresarial emerge como dimensión fundamental para la legitimidad social y la sostenibilidad de largo plazo del sector de hidrocarburos. Las empresas operadoras enfrentan expectativas crecientes de transparencia, responsabilidad social corporativa y gestión adecuada de impactos ambientales y sociales. Los conflictos con comunidades

locales, particularmente comunidades indígenas cuyos territorios se superponen con áreas de exploración, requieren mecanismos efectivos de consulta, participación y distribución equitativa de beneficios.

El impacto ambiental de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, especialmente a través de técnicas de fracturación hidráulica, constituye una preocupación central que demanda marcos regulatorios robustos. Las provincias han desarrollado legislación ambiental específica, estableciendo requisitos de evaluación de impacto, monitoreo continuo y remediación de pasivos. Sin embargo, la efectividad de esta regulación depende de capacidades técnicas y recursos financieros que frecuentemente son limitados, particularmente en provincias con menor desarrollo institucional.

La experiencia internacional ofrece lecciones valiosas para el desarrollo de estrategias jurídicas en materia de hidrocarburos. Países como Estados Unidos, China, España y Rusia representan modelos alternativos que pueden informar el debate argentino sobre gobernanza del sector, cada uno con sus particularidades en términos de estructura federativa, papel del Estado e inserción en los mercados globales (Secretaría de Energía, 2024).

La propuesta de estrategias para enfrentar los desafíos contemporáneos del federalismo energético argentino debe considerar múltiples dimensiones. En primer lugar, es necesario fortalecer mecanismos de coordinación federativa que promuevan diálogo sistemático entre gobierno nacional y provincias sobre políticas energéticas, respetando las competencias constitucionales de cada nivel de gobierno. Instancias de coordinación intergubernamental pueden constituir espacios institucionales para negociación de políticas y resolución de conflictos.

En segundo lugar, es fundamental desarrollar marcos regulatorios que equilibren la necesidad de estándares nacionales con la flexibilidad para adaptaciones provinciales que consideren especificidades regionales. La regulación ambiental, en particular, debe establecer pisos mínimos de protección aplicables en todo el territorio nacional, permitiendo que las provincias establezcan requisitos más rigurosos cuando lo consideren apropiado. Este enfoque puede promover simultáneamente eficiencia y respeto a las autonomías provinciales.

En tercer lugar, es esencial promover transparencia y participación ciudadana en las decisiones sobre desarrollo de hidrocarburos. La legitimidad social de los proyectos energéticos depende de procesos decisorios que incorporen las voces de comunidades afectadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Mecanismos como audiencias públicas, consultas previas y evaluaciones de impacto participativas pueden fortalecer la calidad de las decisiones y reducir conflictos socioambientales.

En cuarto lugar, es necesario desarrollar capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de gobierno para la regulación efectiva del sector. Esto incluye formación de

recursos humanos especializados, fortalecimiento de agencias reguladoras provinciales, desarrollo de sistemas de información y monitoreo, y promoción de cooperación técnica entre jurisdicciones. La inversión en capacidades institucionales es fundamental para garantizar que la regulación sea no solo formalmente adecuada, sino efectivamente implementada.

En quinto lugar, es crucial desarrollar estrategias de inserción internacional que maximicen el valor capturado por Argentina en los mercados globales de hidrocarburos. Esto incluye diversificación de destinos de exportación, negociación de acuerdos comerciales favorables, desarrollo de infraestructura de exportación y promoción de Argentina como proveedor confiable de energía. La coordinación entre política energética y política exterior es esencial para el éxito de estas estrategias.

Finalmente, es necesario integrar la política de hidrocarburos en una estrategia más amplia de transición energética que considere objetivos de sostenibilidad ambiental, justicia social y desarrollo económico de largo plazo. Esto implica promover simultáneamente el desarrollo responsable de los recursos hidrocarburíferos y el crecimiento de fuentes renovables, invertir en eficiencia energética y preparar la economía y la sociedad para un futuro energético diversificado.

Conclusión

El análisis desarrollado en este artículo demuestra que el federalismo energético argentino enfrenta tensiones estructurales derivadas de la compleja distribución de competencias entre gobierno nacional y provincias, tensiones que se intensifican en el contexto de los desafíos contemporáneos del sector de hidrocarburos. La forma federal de gobierno establecida en la Constitución Nacional configura un marco jurídico que busca equilibrar autonomías provinciales con la necesidad de políticas energéticas nacionales coherentes.

La reciente creación del ENRGE a través del Decreto 452/2025 representa un movimiento de centralización regulatoria que, aunque justificado por objetivos de eficiencia administrativa y reducción de costos, suscita interrogantes sobre su compatibilidad con el principio federativo y su capacidad para promover una gobernanza equilibrada del sector. La concentración de competencias regulatorias en un organismo nacional puede comprometer la consideración adecuada de especificidades regionales y reducir espacios de participación provincial en decisiones estratégicas.

El desarrollo de la formación Vaca Muerta y otras reservas de hidrocarburos no convencionales posiciona a Argentina como potencial exportador energético de relevancia global, pero la materialización de este potencial requiere superar obstáculos significativos relacionados con la coordinación federativa, la volatilidad de los mercados globales, los imperativos de sostenibilidad ambiental y las necesidades de inversión en infraestructura. La concentración de la producción en la Cuenca Neuquina, que representa entre el 25% y 70% del total nacional, genera asimetrías regionales que impactan el equilibrio federativo y demandan mecanismos de compensación y redistribución.

Los mercados globales de hidrocarburos, caracterizados por volatilidad extrema e influenciados por conflictos geopolíticos, decisiones de la OPEP y OPEP+, fenómenos climáticos y la transición energética global, ejercen presiones significativas sobre el sector argentino. La experiencia del período 2021-2022, cuando los precios europeos y asiáticos experimentaron incrementos masivos mientras el mercado norteamericano mantuvo estabilidad relativa, ilustra la vulnerabilidad de los países productores y la necesidad de estrategias que minimicen exposición a volatilidades.

La ética empresarial, la responsabilidad socioambiental y la participación ciudadana emergen como dimensiones fundamentales para la legitimidad social y la sostenibilidad de largo plazo del sector. Los conflictos con comunidades locales, particularmente comunidades indígenas, y las preocupaciones sobre impactos ambientales de las técnicas de fracturación hidráulica demandan marcos regulatorios robustos y mecanismos efectivos de consulta y participación.

Las estrategias propuestas para enfrentar los desafíos del federalismo energético argentino incluyen: fortalecimiento de mecanismos de coordinación federativa; desarrollo de marcos regulatorios que equilibren estándares nacionales con flexibilidad provincial; promoción de transparencia y participación ciudadana; desarrollo de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de gobierno; estrategias de inserción internacional que maximicen valor capturado; e integración de la política de hidrocarburos en una estrategia amplia de transición energética.

La experiencia internacional de países como Estados Unidos, China, España y Rusia ofrece lecciones valiosas, aunque debe adaptarse a las especificidades del contexto argentino.

Cada uno de estos países desarrolló modelos particulares de gobernanza energética que reflejan sus estructuras institucionales, recursos disponibles y prioridades estratégicas.

Se concluye que el desarrollo sostenible del sector de hidrocarburos argentino requiere un modelo de gobernanza que equilibre eficiencia administrativa con respeto al federalismo, que promueva coordinación entre niveles de gobierno sin comprometer autonomías constitucionales, que incorpore mecanismos de participación democrática y transparencia, y que integre objetivos de crecimiento económico con imperativos de sostenibilidad ambiental y justicia social.

La tensión entre centralización y descentralización, entre eficiencia y autonomía, entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, no puede resolverse a través de soluciones unilaterales o imposiciones de un nivel de gobierno sobre otro. Requiere, por el contrario, procesos de negociación federativa, construcción de consensos y desarrollo de institucionalidades que promuevan cooperación y coordinación respetando la diversidad y las autonomías que caracterizan el federalismo argentino.

El futuro del sector de hidrocarburos argentino, y su contribución al desarrollo nacional

y provincial, dependerá de la capacidad de los actores políticos, empresariales y sociales de construir un modelo de gobernanza que supere las tensiones jurisdiccionales históricas y responda efectivamente a los desafíos contemporáneos. Este artículo buscó contribuir a este debate identificando las principales tensiones, analizando sus fundamentos jurídico-institucionales y proponiendo estrategias que puedan orientar la construcción de un federalismo energético más equilibrado, eficiente y sostenible.

Referencias bibliográficas

Ley 24.430. Constitución de la Nación Argentina. (1994).

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Decreto 59/2019. *Secretaría de Energía. Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.*

Decreto 452/2025. *Creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE). Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.*

Decreto 804/2020. *Secretaría de Energía. Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.*

Instituto Argentino del Petróleo y el Gas. (2024). *La energía en la Argentina.*

<https://iapg.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/La-Energia-en-la-Argentina-Poster-descargable-1.pdf>

International Energy Agency. (2022). *Global energy crisis.*

<https://www.iea.org/topics/global-energy-crisis?language=es>

Ley 17.319. (1967). *Ley de Hidrocarburos.* Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Resolución 324/2006. Definición de Reservas de Hidrocarburos. *Secretaría de Energía de la Nación*.

Secretaría de Energía. (2024a). *Informe trimestral de coyuntura energética*. Ministerio de Economía de la República Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/t32024.pdf>

Secretaría de Energía. (2024b). *Producción de petróleo y gas*. Ministerio de Economía de la República Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/produccion-de-petroleo-y-gas>